DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2171649

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Región Metropolitana, 28 de abril de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 272/38/2022 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Nº 22, del Título I del artículo 1º del DS. Nº 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA 272/5/2019, de 2019; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA Nº 272/5/2019, de 22 de enero de 2019, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
b) Lo solicitado por la Jefa de Gabinete Subsecretaria a través de correo electrónico de fecha 21 de abril de 2022.
c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Alejandro Mauricio Cortés Molina, Run 8.975.795-9, Jefe Departamento Administración y Finanzas grado 05 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Eduardo del Carmen Navarro Carrasco, Run 9.059.511-3, Jefe Departamento Técnico grado 05 EUR, ambos del Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA Nº 272/5/2019, de 22 de enero de 2019.
e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.
Orden de subrogación Nº 1, Alejandro Mauricio Cortés Molina, RUN Nº 8.975.795-9 a contar del 25 de abril de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director, grado 4º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

General Carlos Ibáñez del Campo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

Orden de subrogación Nº 2, Eduardo del Carmen Navarro Carrasco, RUN Nº 9.059.511-3 a contar del 25 de abril de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Tatiana Valeska Rojas Leiva.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl